

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 10 DE ENERO DE 2024**

**SRES. ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Pérez Pérez

Sra. Vicepresidenta Primera

D<sup>a</sup> Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

Dña. Gema Alemán Pérez

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. David Aracil Aracil

D. Vicente Arques Cortés

D. José Antonio Bermejo Castelló

D. Antonio José Bernabeu Santo

D. Francisco Cano Murcia

D<sup>a</sup> Pilar Díaz Rodríguez

D<sup>a</sup> Cristina García Garri

D<sup>a</sup> Verónica Giménez Vidal

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup> María Lourdes Llopis Soto

D<sup>a</sup> Raquel Marín Pastor

D<sup>a</sup> María Magdalena Martínez Martínez

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D. Carlos María Pastor Ventura

D. Arturo Poquet Ribes

D. José Ramiro Pastor

D. Manuel Iván Ros Rodes

D. Francisco Rubio Delgado

D. Raúl Ruíz Corchero

D<sup>a</sup> Carmen Sellés Prieto

D<sup>a</sup> María Loreto Serrano Pomares

D<sup>a</sup> Yolanda Seva Ruíz

D. Ismael Vidal Soneira

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasset

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y dos minutos del día diez de enero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Pérez Pérez, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusan su falta de asistencia la Sra. Vicepresidenta Segunda, Dña. María del Mar Sáez Martínez y el Sr. Diputado Provincial, D. Bernabé Cano García, ambos Diputados Provinciales del Grupo Popular; la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista, Dña. Isabel López Galera; y el Sr. Diputado Provincial, Portavoz del Grup Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Buenos días. Molt bon dia. Vamos a comenzar la sesión plenaria de la Diputación Provincial de Alicante, con carácter ordinario, convocada en tiempo y forma para el día de hoy, a las 12:00 horas.

Iniciamos, fuera del orden del día, esta sesión, guardando un minuto de silencio por las víctimas mortales de la violencia de género.

*(Puestos en pie, se guarda un minuto de silencio).*

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º ACTAS.**

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2023, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

**2º CORPORACION. Designación de Patronos electivos en el Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana 'Auditorio de la Diputación de Alicante', ADDA, de entre personas de reconocido prestigio.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Diputado de Cultura D. Juan de Dios Navarro Caballero, cuyo tenor literal, en su parte expositiva, es el siguiente :

“El próximo día 18 de diciembre del año en curso se producirá el cese de los Patronos D. Manuel Desantes Real D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. Luis Crisol Lafront por transcurso del periodo de cuatro años de su mandato (art.12.3 de los Estatutos).

El Pleno provincial en sesión de 20 de octubre de 2023 acordó proponer al Patronato de la Fundación Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, los Diputados provinciales que habrían de formar parte de aquél, como patronos de los previstos en el art. 11.3 letra a) de los Estatutos vigentes.

Con el fin de ocasionar la menor demora posible en la composición del nuevo Patronato y por tanto en el funcionamiento ordinario del mismo con el conocimiento y resolución de los asuntos que le competen, se estima aconsejable por parte de esta delegación de la Presidencia en materia de Cultura y Vicepresidente de la Fundación elevar al Pleno de la Diputación la presente Propuesta en la que figuran aquellas personas que por su reconocido prestigio social o cultural ,como señala el art 11.3 letra c) de sus Estatutos, reúnen a juicio de quien suscribe, suficientes méritos para ello.

En atención a la colaboración prestada desde los inicios con dedicación y generosidad, así como su implicación en el proyecto tantas veces reivindicado de dotar a la provincia de Alicante de una formación musical de un nivel como el alcanzado por ADDA Sinfónica que sitúa a aquélla en un lugar destacado del panorama nacional en esta expresión artística, en el caso de los dos primeros propuestos, y las características personales y profesionales reconocidas que concurren en todos ellos cuya experiencia y conocimientos puede resultar de gran valía para el desarrollo de las actividades y consecución de los fines que estatutariamente tiene asignados la Fundación. ...”.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la indicada Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, por unanimidad de los presentes, se acuerda :

Primero.- Proponer al Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, la designación como Patronos

electivos, en consideración a su prestigio social y cultural, a :

- D. Manuel Desantes Real
- D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez
- D. Francisco Miguel Ivorra Muñoz
- D. Carlos Pérez Pomares

Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Fundación a los oportunos efectos.

**3º DESARROLLO ECONOMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS. Aprobación del Proyecto “ACD Gestión sostenible de flujos turísticos : turismo activo y ecoturismo como productos dinamizadores del interior de la provincia de Alicante”, Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunidad Valenciana 2022.**

Se examina el expediente relativo a la aprobación del proyecto “ACD Gestión sostenible de flujos turísticos : turismo activo y ecoturismo como productos dinamizadores del interior de la provincia de Alicante”, en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunidad Valenciana 2022, Convocatoria extraordinaria 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Turismo, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022, fondos europeos Next Generation EU.

*Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente:*  
[http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video\\_202401101202000000\\_FH.mp4&to\\_pic=3](http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202401101202000000_FH.mp4&to_pic=3)

En consecuencia, de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Desarrollo Económico y con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Sectores productivos, por unanimidad de los presentes, se acuerda :

Primero.- Aprobar la realización del proyecto “ACD Gestión sostenible de flujos turísticos: turismo activo y ecoturismo como productos dinamizadores del interior de la provincia de Alicante”, Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunidad Valenciana 2022, Convocatoria extraordinaria 2022 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya finalidad es transformar los destinos en polos de innovación turística hacia la sostenibilidad y avanzar hacia una mayor cohesión territorial en los ámbitos de la transición verde, digital y a competitividad de los destinos, en el marco del Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022, solicitado por la Diputación Provincial de Alicante el 11 de mayo de 2022 y concedido por Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Segundo.- Aceptar las condiciones del procedimiento, regulado en la Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, BOE núm. 310 de 27 de diciembre de 2022, sobre la financiación de las actuaciones para las entidades locales y la Resolución de 20 de junio de 2023 de Turismo Comunidad Valenciana, DOGV del 6 de julio de 2023, en el que se dispone el pago del crédito asignado a las entidades locales que

integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Comunidad Valenciana 2022 y se indica el régimen aplicable en el marco de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos europeos Next Generation EU.

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar un importe total de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (5.700.000,00 euros) en las aplicaciones presupuestarias de las anualidades 2024, 2025 y 2026, para atender las futuras obligaciones económicas derivadas del Proyecto “ACD Gestión sostenible de flujos turísticos: turismo activo y ecoturismo como productos dinamizadores del interior de la provincia de Alicante”, Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunidad Valenciana 2022, con el siguiente detalle :

| PSTD                                   |              | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE "ACD HOTEL XORRET DE CATÍ Y ESPACIOS NATURALES DE DIPUTACION DE ALICANTE" |  |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    |                |                |
|--|--------------|---|--|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|
| Ejes de actuación                      | nº actuación | ÁREA  | Actuaciones  | Anualidad 1<br>[9/5/2024]          |                                    | Anualidad 2<br>[9/5/2025]          |                                    | Anualidad 3<br>[9/5/2026]          |                                    | TOTAL          |                |
|  |              |   |  | 2023<br>(del 09/05/23 al 31/12/24) | 2024<br>(del 01/01/24 al 09/05/24) | 2024<br>(del 10/05/24 al 31/12/24) | 2025<br>(del 01/01/25 al 09/05/25) | 2025<br>(del 10/05/25 al 31/12/25) | 2026<br>(del 01/01/26 al 09/05/26) |                |                |
| EJE 1<br>TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE | 1            | Medio Ambiente  | Actuaciones de protección contra la erosión y colocación de islas de descanso con cubierta vegetal en áreas naturales  |                                    | 10.000,00 €                        | 100.000,00 €                       |                                    | 350.000,00 €                       |                                    | 460.000,00 €   |                |
|  | 2            | Medio Ambiente  | Recuperación paisajística para la mejora de entornos de relevantes de las áreas naturales [puesta en valor ecosistema] |                                    | 10.000,00 €                        | 100.000,00 €                       |                                    | 350.000,00 €                       |                                    | 460.000,00 €   |                |
| Total EJE 1                            |              |   |  | 0,00 €                             | 20.000,00 €                        | 200.000,00 €                       | 0,00 €                             | 700.000,00 €                       | 0,00 €                             | 920.000,00 €   |                |
| EJE 2<br>EFICIENCIA ENERGÉTICA         | 3            | Medio Ambiente  | Mejora de la eficiencia energética y soluciones medio ambientales y puntos de carga de las áreas naturales             |                                    | 50.000,00 €                        | 740.000,00 €                       |                                    | 400.000,00 €                       |                                    | 1.190.000,00 € |                |
|  |              |   |  |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    | 0,00 €         |                |
| Total EJE 2                            |              |   |  | 0,00 €                             | 50.000,00 €                        | 740.000,00 €                       | 0,00 €                             | 400.000,00 €                       | 0,00 €                             | 1.190.000,00 € |                |
| EJE 3<br>TRANSICIÓN DIGITAL            | 4            | Desarrollo económico  | Desarrollo de una solución App y online Costa Blanca Interior para la mejora de la experiencia                         |                                    |                                    | 30.000,00 €                        |                                    | 30.000,00 €                        |                                    | 60.000,00 €    |                |
|  | 5            | Desarrollo económico  | Mejora de la conectividad wifi y de telefonía turística en puntos de interés de Costa Blanca Interior                  |                                    | 30.000,00 €                        |                                    | 50.000,00 €                        | 150.000,00 €                       | 150.000,00 €                       | 380.000,00 €   |                |
|  | 6            | Medio Ambiente  | Plan de señalización turística con soluciones digitales que incrementen la experiencia turística activa y ecoturística |                                    |                                    | 30.000,00 €                        |                                    | 180.000,00 €                       |                                    | 210.000,00 €   |                |
| Total EJE 3                            |              |   |  | 0,00 €                             | 30.000,00 €                        | 30.000,00 €                        | 50.000,00 €                        | 360.000,00 €                       | 180.000,00 €                       | 650.000,00 €   |                |
| EJE 4<br>COMPETITIVIDAD                | 7            | Medio Ambiente  | Diseño y construcción zona de ocio activo y servicios de Xorret  |                                    |                                    | 24.000,00 €                        |                                    | 116.000,00 €                       |                                    | 140.000,00 €   |                |
|  | 8            | Desarrollo económico  | Desarrollo Plan de comunicación "Actívate en Costa Blanca Interior"  |                                    |                                    |                                    | 20.000,00 €                        | 25.000,00 €                        | 25.000,00 €                        | 70.000,00 €    |                |
|  | 9            | Arquitectura  | Creación del centro de dinamización, información e interpretación Costa Blanca Interior Xorret                         |                                    |                                    | 1.000.000,00 €                     | 500.000,00 €                       | 500.000,00 €                       | 500.000,00 €                       | 2.500.000,00 € |                |
|  | 10           | Desarrollo económico  | Constitución de equipo de gestión turística y gerencia del Plan  |                                    | 20.000,00 €                        | 50.000,00 €                        | 50.000,00 €                        | 55.000,00 €                        | 55.000,00 €                        | 230.000,00 €   |                |
| Total EJE 4                            |              |   |  | 0,00 €                             | 20.000,00 €                        | 1.074.000,00 €                     | 570.000,00 €                       | 696.000,00 €                       | 580.000,00 €                       | 2.940.000,00 € |                |
|  |              |   |  |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    |                                    | TOTAL          | 5.700.000,00 € |

Cuarto.- Destinar todos los recursos humanos y técnicos necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

Quinto.- Adoptar a lo largo de todo el procedimiento, medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollar las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que le corresponden a la Diputación de Alicante.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir los documentos que fueren precisos para la efectividad de los presentes Acuerdos, y para la adopción de cuantas medidas estime necesarias para su cumplimiento.

**4º. HACIENDA. Autorización y Prestación de aval al Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la concertación de una Operación Especial de Tesorería destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que los hubieran delegado en el mencionado Organismo.**

Examinado el expediente de "Autorización y Prestación de aval" al Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la concertación de una Operación Especial de Tesorería por importe de 195.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que los hubieran delegado en el mencionado Organismo, según acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Tesorero y por la Sra. Interventora-Delegada, ambos del citado Organismo Autónomo, así como el informe conjunto emitido por la Secretaría General y la Intervención General; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Autorizar al Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial, "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", la formalización de una Operación Especial de Tesorería por importe de 195.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que la hubieran delegado en el referido Organismo, a concertar con una o varias entidades de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras residentes en España, con las siguientes características:

- **Importe total:** 195.000.000,00 euros
- **Modalidad:** Cuenta de crédito.
- **Tipo de referencia:** Euríbor a 3 meses.
- **Comisiones:** Sin comisiones.
- **Liquidación y pago de intereses:** trimestral.
- **Vencimiento:** 31 de octubre de 2024
- **Coste:** como máximo, el definido en el apartado Tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política

Financiera, teniendo en cuenta que, para conocer el coste de financiación del Estado, se empleará la tabla de tipos fijos del Anexo 1 que esté en vigor.

Segundo.- Prestar aval al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", en la Operación Especial de Tesorería con las características detalladas en el apartado anterior.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización de la referida operación de tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", así como al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de las características definitivas de la operación de tesorería.

**5º PRESIDENCIA. Resoluciones. Acuerdos Junta de Gobierno. Dar cuenta.**

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, firmados electrónicamente por la Presidencia y Sres. y Sras. Diputados y Diputadas con delegación, del número 5.414 al 6.248 del año 2023, y del número 1 al 15 del año 2024, de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

Igualmente, queda enterado el Pleno Provincial de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia en virtud del Decreto 3.402/2023, de 4 de agosto, en sesiones de 27 de noviembre y 4, 11, 18 y 27 de diciembre, todas ellas de 2023.

**6º. PRESIDENCIA. DAR CUENTA de la Resolución de la Presidencia por la que se avocan competencias delegadas en la Junta de Gobierno, por razones de urgencia.**

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia núm. 6.152, de fecha 28 de diciembre de 2023, por el que se avocan competencias delegadas en la Junta de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Resolución de esta Presidencia núm. 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023, se dispuso delegar en la Junta de Gobierno, varias de las atribuciones de esta Presidencia.

Por razones de urgencia en la tramitación del expediente de aprobación del contrato V6B-538/2023 "Seguro privado colectivo de vida de los empleados de la Diputación, basado en el Acuerdo Marco de la FEMP para la contratación de determinados seguros. Lote 7", vengo en resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7566 de 28 de diciembre de 2023.

Primero.- Avocar la competencia, por razones de urgencia, respecto a la tramitación del expediente de aprobación del contrato V6B-538/2023 "Seguro privado colectivo de vida de los empleados de la Diputación, basado en el Acuerdo Marco de la FEMP para la contratación de determinados seguros. Lote 7", delegada en la Junta de Gobierno por esta Presidencia, mediante Decreto núm. 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023.

Segundo.- Delegar la competencia a que se refiere el punto primero anterior en el Sr. Diputado Provincial de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, D. Juan de Dios Navarro Caballero.

Tercero.- La presente Resolución será inmediatamente ejecutiva.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Sesión Ordinaria  
10 de enero de 2024

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

**7º. MOCIONES. MOCIÓN formulada por el Portavoz del Grupo Socialista sobre implantación del servicio de bibliobús para las zonas donde el acceso al servicio de biblioteca no existe.**

*Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes la urgencia, conforme al Artículo 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, se pasa a tratar de este asunto.*

*La Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del tenor literal siguiente:*

**"MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOBUS PARA LAS ZONAS DONDE EL ACCESO AL SERVICIO DE BIBLIOTECA NO EXISTE**

D. Vicente Arques Cortés, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, en aplicación del artículo 58 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Alicante, presenta para su inclusión y debate en el Pleno de esta corporación la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española en su artículo 44.1 dice que "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho". Del mismo modo en el artículo 27.2, nuestra carta magna dice: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Toda la ciudadanía debería tener un fácil acceso a la cultura y a la educación, pero en ocasiones existen impedimentos que menoscaban los derechos de aquellos/as que quieren disfrutar y aprender a través de los manuscritos que podemos tener a nuestro alcance.

Las bibliotecas públicas, suponen un punto de encuentro para el estudio y el entretenimiento que facilitan el acceso gratuito a los libros de cualquier género literario a la ciudadanía de forma igualitaria.

Existen, en ocasiones, impedimentos tanto geográficos, poblacionales, sociales o económicos que impiden tener una biblioteca pública que garantice el derecho a la cultura a la población de municipios concretos, la mayoría de ellos de menor población y con riesgo de despoblación por falta de servicios. Por ello se pone en marcha una herramienta alternativa que suple el espacio físico permanente de una Biblioteca Municipal, por una Biblioteca pública móvil. Hablamos de los Bibliobús.

Haciendo un poco de historia, ya en la II República se puso en marcha este recurso, el Bibliobús, para difundir la cultura y utilizar la educación como el instrumento más provechoso de regeneración social en nuestro país. La Guerra Civil cortó la actividad, promovida por la Plataforma por la enseñanza, y aunque en 1953, los Bibliobús se volvieron a inaugurar por el ministro Ruiz-Giménez, estos proyectos innovadores no gustaban y se entorpecía su actividad y desarrollo.

En 1978, con la llegada de la democracia y recogido ese derecho en nuestra Constitución, la nueva Ley de Igualdad de todos los españoles sostiene y apoya el desarrollo de este recurso, profesionalizándose en los años 90, momento en el que se comienzan a informatizar los fondos bibliográficos.

En 1998, se crea la primera Asociación de profesionales de Bibliotecas móviles y se mejora el servicio con más de 80 autobuses, dedicados a promover la cultura por aquellos lugares a los que no se accedía a ésta de otro modo.

Actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, pone al alcance de las administraciones las Pautas Básicas de funcionamiento, organización y gestión de estas Bibliotecas móviles, en las que debe constar una inversión inicial y unos gastos de mantenimiento, así como el diseño de los itinerarios atendiendo al territorio, la accesibilidad y los desplazamientos. También un calendario de periodicidad, no menor de 2 horas en cada lugar, y los servicios a desarrollar: préstamo, espacios, usuarios, TICS, programas de difusión, diseño, equipamiento...

Estas Pautas también facilitan un modelo de convenio, así como un pliego técnico para su desarrollo.

A nuestro alrededor podemos ver ejemplos claros del buen funcionamiento de estas Bibliotecas públicas móviles de acceso libre y gratuito. De hecho, la Diputación de Castellón ha realizado en los últimos años inversiones importantes para cubrir aquellos territorios donde no existe dicho espacio y ciudades como Elche, Gandía y Villa Joyosa cuentan con este servicio, además de otros como la Biblioplaya o el Biblioparque.

La Diputación de Castellón realiza rutas a través de los municipios de menor población y da un servicio que de otro modo sería inexistente. Se acerca la cultura y la lectura a toda la provincia, creando un servicio de lectura estable.

En 1978, el Ministerio de Cultura cede un Bibliobús a Elche, que hoy sigue funcionando con el nombre del escritor ilicitano, Manuel Vicente Segarra desde 2018, y que atiende a barrios y pedanías, con una modernización del servicio y atención telefónica.

Debemos tener en cuenta que más de un tercio de los 141 municipios de la provincia de Alicante, tienen menos de 1000 habitantes. La despoblación lastra al interior y el litoral norte de nuestra provincia, con la desaparición de servicios públicos en el ámbito rural. Las tres comarcas más afectadas son: El Comtat, La Marina Alta y La Marina Baixa, así como El Alcoià y El Alacantí de manera tangencial. Preocupante la pérdida de población, que desde el año 2000 es de 3568 habitantes menos en estas comarcas.

Los Bibliobús solucionarían las necesidades bibliotecarias de algunas zonas de nuestra provincia con una inversión para la adquisición del vehículo de unos 83.000€ (el precio oscila según la Comunidad Autónoma) y unos 50.000€ para equipamiento y material de lectura. Además, se realizaría un gasto corriente de mantenimiento de personal, animación lectora o combustible, de unos 20.000€.

Según estudio realizado, el gasto por habitante y año en nuestra provincia sería de unos 6,34€ (Treball de Final de Màster "Proposta d'un servei de bibliobusos per a la Província d'Alacant", de Pau Bañó Magraner, junio 2019).

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Instar a la Diputación de Alicante a que realice un estudio de viabilidad para la implantación del servicio de Bibliobús, para las zonas, municipios donde el acceso al servicio de Biblioteca no existe.
2. Instar al presidente de la Diputación de Alicante que adquiriera el compromiso, una vez realizado el estudio, de la firma del convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte, que favorezca la implantación del servicio de Bibliobús.
3. Instar a la Diputación de Alicante a la creación de una partida presupuestaria en los Presupuestos 2024, para la adquisición, equipamiento y mantenimiento del vehículo que realice el servicio de Biblioteca Pública móvil.
4. Instar al presidente de la Diputación de Alicante a que favorezca el desarrollo de dicho servicio, en pro de la igualdad de todos los alicantinos y alicantinas en el acceso a la cultura, así como la dotación de servicios en las zonas de menor población."

*Por la Sra. Portavoz del Grupo Popular se formula Enmienda de modificación parcial a la Moción anteriormente transcrita, del siguiente tenor literal :*

"Ana Iluminada Serna García, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Alicante en aplicación del artículo 65 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, y a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo a Pleno la enmienda sobre la modificación sobre parte del texto de la moción que trae su causa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Alicante ha presentado, para su debate y, si procede, aprobación en el Pleno Ordinario de Enero de la Diputación Provincial de Alicante, una Moción sobre la implantación del servicio de Bibliobus para las zonas donde el acceso a los servicios de Biblioteca no existe.

Fruto de las negociaciones previas a su debate, se propone por el Grupo Popular en la Diputación Provincial, la sustitución del Punto 3 de las Propuestas de Acuerdo de dicha moción, por el siguiente:

*3. Instar a la Diputación de Alicante, tras el estudio de viabilidad de la realización del servicio de Biblioteca Pública móvil y la firma del Convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte, a la creación de una partida presupuestaria en los siguientes ejercicios presupuestarios, para la adquisición, equipamiento y mantenimiento del vehículo.*

Es por ello, que el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Alicante, presenta la siguiente Enmienda de modificación o sustitución:

1. Sustituir el punto 3 de las propuestas de acuerdo de la Enmienda referida por el texto anteriormente mencionado en la exposición de motivos."

La Enmienda de modificación parcial anteriormente transcrita es aceptada por la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista, Portavoz Adjunta Cuarta, Dña. Yolanda Seva Ruiz, y sometida a votación lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. María Loreto Serrano Pomares, Dña. Ana Iluminada Serna García y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Manuel Iván Ros Rodes, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruíz y D. Ismael Vidal Soneira.

Se abstiene la Diputada del Grupo Político VOX Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiséis votos a favor y una abstención, queda aprobada la Enmienda de modificación formulada por el Grupo Popular.

*Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:*  
[http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video\\_202401101202000000\\_FH.mp4&to pic=7](http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202401101202000000_FH.mp4&to pic=7)

Finalmente, sometida a votación la Moción del Grupo Socialista con la Enmienda del Grupo Popular aprobada, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina

García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. María Loreto Serrano Pomares, Dña. Ana Iluminada Serna García y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Manuel Iván Ros Rodes, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruíz y D. Ismael Vidal Soneira.

Se abstiene la Diputada del Grupo Político VOX Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiséis votos a favor y una abstención, se acuerda:

Primero.- Instar a la Diputación de Alicante a que realice un estudio de viabilidad para la implantación del servicio de Bibliobús, para las zonas, municipios donde el acceso al servicio de Biblioteca no existe.

Segundo.- Instar al presidente de la Diputación de Alicante que adquiera el compromiso, una vez realizado el estudio, de la firma del convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte, que favorezca la implantación del servicio de Bibliobús.

Tercero.- Instar a la Diputación de Alicante, tras el estudio de viabilidad de la realización del servicio de Biblioteca Pública móvil y la firma del Convenio con el Ministerio de Cultura y Deporte, a la creación de una partida presupuestaria en los siguientes ejercicios presupuestarios, para la adquisición, equipamiento y mantenimiento del vehículo.

Cuarto.- Instar al presidente de la Diputación de Alicante a que favorezca el desarrollo de dicho servicio, en pro de la igualdad de todos los alicantinos y alicantinas en el acceso a la cultura, así como la dotación de servicios en las zonas de menor población.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

- .- PREGUNTAS formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista en relación con los Programas, Aplicaciones y Denominaciones del Anteproyecto del Presupuesto de 2024, en que están el Centro de Congresos de Elche, el Centro de Congresos de Alicante, la Sede de la Diputación en Benidorm, y el Fondo de Cooperación, así como de qué crédito dispone cada uno de ellos.

*Las preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista son del tenor literal siguiente:*

### "AL PLENO PROVINCIAL

D. VICENTE ARQUES CORTÉS, portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo previsto en el Reglamento Orgánico de la Diputación, eleva al Pleno, las siguientes:

### PREGUNTAS

- Tras la revisión del Anteproyecto de Presupuestos 2024, queremos conocer en qué Programa, Aplicación, Denominación y de qué crédito dispone el Centro de Congresos de Elche.
- Tras la revisión del Anteproyecto de Presupuestos 2024, queremos conocer en qué Programa, Aplicación, Denominación y de qué crédito dispone el Centro de Congresos de Alicante.
- Tras la revisión del Anteproyecto de Presupuestos 2024, queremos conocer en qué Programa, Aplicación, Denominación y de qué crédito dispone la Sede de la Diputación en Benidorm.
- Tras la revisión del Anteproyecto de Presupuestos 2024, queremos conocer en qué Programa, Aplicación, Denominación y de qué crédito dispone el Fondo de Cooperación, que debe ser incorporada a estos presupuestos en cumplimiento de la STC 124/2023, de 26 de septiembre de 2023."

D. Vicente Arques Cortés, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta su preocupación sobre la situación en el Consorcio Provincial de Bomberos, en relación con el incumplimiento de unos acuerdos sobre abono de productividades, pactadas con la Corporación anterior, y pregunta al Ilmo. Sr. Presidente si es conocedor de esas dificultades.

Dña. Gema Alemán Pérez, Portavoz del Grupo Vox, reitera "in voce" el ruego formulado por su Grupo en la sesión plenaria de 11 de diciembre de 2023, para que, en el Anteproyecto del Presupuesto, se incluya una partida presupuestaria con

destino a la compra de partituras musicales por parte de las bandas de música de la provincia de Alicante.

*Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:*  
[http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video\\_202401101202000000\\_FH.mp4&to pic=8](http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202401101202000000_FH.mp4&to pic=8)

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.